

ESTRUCTURA DE AMBOS MINISTERIOS

MIN. INTERIOR (RD 207/2024, MOD. RD 328/2026) — BAJO EL MINISTRO

1.5.a	SES art. 2	1.5.b	SGIP art. 7	1.5.c	SGPCE art. 8 bis	1.5.d	Subsecretaría art. 9
-------	------------	-------	-------------	-------	------------------	-------	----------------------

SES → 4 DG · SUBSECRETARÍA → 5 ÓRGANOS · SGIP → 1 DG · SGPCE → 1 DG

SES	DGP	art. 3	SES	DGGC	art. 4	SES	DGRIE	art. 5	SES	DGCE	art. 6
Sub	SGT	art. 10	Sub	DGPI	art. 11	Sub	DGT	art. 12	Sub	DGAVT	art. 14
Sub	DG Prot. Int.	art. 15	SGIP	DG Ejec. Penal	art. 8	SGPCE	DGPCE	art. 8 ter	Mtro	Gabinete	art. 1.3

MIN. DEFENSA (RD 205/2024) — BAJO EL MINISTRO

1.3.a	FAS + UME	art. 2	1.3.b	SEDEF	art. 3	1.3.c	SUBDEF	art. 8
1.4	CNI adscrito	Ley 11/2002	1.5	Guardia Civil	LO 2/1986	SEDEF	DGEIID-DGAM-DGAE-DGI-CESTIC	arts. 4-7

CIFRAS CLAVE & CRONOLOGÍA

3	4	4	6	5
Órganos MIN INT bajo el Ministro	Órganos MIN DEF bajo el Ministro	DG de la SES	DG de la Subsecr. Interior	DG/Centro de la SEDEF
CRONOLOGÍA — SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y ESTRUCTURA				
1972	SECED (Servicio Central de Documentación) — antecedente del CESID			
1977	CESID (Centro Superior de Información de la Defensa)			
06-05-2002	Ley 11/2002 + LO 2/2002 → nace el CNI; suprime el CESID			
07-10-2005	Acuerdo del Consejo de Ministros — crea la UME			
22-07-2011	RD 1097/2011 — Protocolo de Intervención de la UME			
04-08-2020	RD 734/2020 (Interior) + RD 372/2020 (Defensa) — estructuras previas			
27-02-2024	RD 207/2024 + RD 205/2024 — estructuras vigentes			
30-04-2025	RD 353/2025: nuevo art. 4; de la DAO cuelgan los dos Mandos y cuatro Jefaturas			
22-04-2026	RD 328/2026: SG de Protección Civil y Emergencias (arts. 8 bis y 8 ter); espacios marítimos, a Policía Marítima			

ARTICULADO COMPLETO — RD 207/2024 · RD 205/2024 · LEY 11/2002 · LO 2/2002 · RD 421/2004 · RD 1097/2011 · ORDEN DEF/160/2019 · LEY 40/2015 ART. 72

A. RD 207/2024 — MINISTERIO DEL INTERIOR (15 ARTÍCULOS + DD.AA.)

Art. 1	★	Organización general. Competencias: seguridad ciudadana ; promoción de los derechos fundamentales (libertad y seguridad personales, inviolabilidad domicilio, libertad de residencia); mando superior y la dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ; seguridad privada; extranjería; régimen de protección internacional, de apatridia, y de protección de personas desplazadas ; administración penitenciaria; procesos electorales; protección civil; tráfico. 1.5: 4 bloques = SES + SGIP + SGPCE + Subsecretaría (RD 328/2026). Gabinete y Oficina de Comunicación dependen del Ministro (1.3-1.4).	Art. 9	★	Subsecretaría del Interior. representación ordinaria del Departamento y dirección de los servicios comunes. De ella dependen 5 órganos directivos (9.5): SGT · DGPI · DGT · DGAVT · DG Protección Internacional (la DGPCE pasó a la SGPCE, RD 328/2026). Adscritas con dependencia funcional: Abogacía del Estado e Intervención Delegada IGAE.
Art. 2	★	SES — Secretaría de Estado de Seguridad. Ejerce el mando FCSE bajo la inmediata autoridad del Ministro. Le dependen 4 Direcciones Generales : DGP · DGGC · DGRIE · DGCE. Coordina crimen organizado, terrorismo, trata de seres humanos, tráfico de drogas, blanqueo de capitales ; dirige Infraestructuras Críticas; manda la participación española en la Guardia Europea de Fronteras. Gabinete SES (2.2): Relatoría Nacional contra la Trata ≠ CITCO . CITCO (2.3): subdirección general que depende directamente de la SES ; dirige UNECI, ONIP y TEPOL.	Art. 10		SGT — Secretaría General Técnica. Funciones del art. 26.5 Ley 50/1997 y art. 65 Ley 40/2015. Anteproyectos, recursos administrativos, responsabilidad patrimonial, transposición de directivas UE; Registro Nacional de Asociaciones; Unidad de Igualdad (art. 77 LO 3/2007); preside la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos.
Art. 3		DGP — Dirección General de la Policía. Titular con rango de subsecretario ; mando directo de la Policía Nacional. 5 órganos: DAO, SG RR.HH./Formación, SG Logística/Innovación, Gabinete Técnico, División de Cooperación Internacional (INTERPOL · EUROPOL · SIRENE).	Art. 11	★	DGPI — Dirección General de Política Interior. Procesos electorales y consultas directas al electorado , registro y régimen jurídico de los partidos políticos, gestión de subvenciones. Relaciones con la Junta Electoral Central . Asume funciones de Subsecretaría en RR.HH., gestión económica, oficialía, transformación digital. 5 SG.
Art. 4	★	DGGC — Dirección General de la Guardia Civil. Titular con rango de subsecretario . Ejerce el mando directo de la Guardia Civil y la ordenación, dirección, coordinación y ejecución de las misiones según directrices de Interior y Defensa. 3 órganos (4.3): DAO · Mando de Personal · Mando de Apoyo + Gabinete Técnico (4.4). De la DAO (4.6): Mando de Operaciones · Mando de Fronteras y Policía Marítima · J. de Información, de Policía Judicial, de Cooperación Internacional y de Transformación Digital y Ciberseguridad. Del Mando de Operaciones (4.7) dependen Estado Mayor (tras RD 353/2025), J. Unidades Especiales y Reserva, Agrupación de Tráfico, SEPRONA, J. Armas/Explosivos, Zonas y Comandancias de Ceuta y Melilla. 4.8: J. Fiscal y de Fronteras (resguardo fiscal; costas, fronteras, puertos y aeropuertos) · J. de Policía Marítima (espacios marítimos en los que España ejerce soberanía e inmigración irregular en ellos; FRONTEx), RD 328/2026 . 4.11: Zonas, Comandancias, Compañías y Puestos (17 Zonas, 53 Comandancias).	Art. 12		DGT — Dirección General de Tráfico. No depende de la SES ; depende de la Subsecretaría. Ejerce las competencias sobre el OA Jefatura Central de Tráfico. Sanciones, regulación del tráfico interurbano, Registro Nac. de Víctimas, ejerce la secretaría del Consejo Superior de Tráfico (12.1.r).
Art. 5		DGRIE — DG Relaciones Internacionales y Extranjería. 3 subdirecciones (Cooperación Policial Intl · Relaciones Intl-Inmigración-Extranjería · Asuntos Europeos). Gestiona NFPOC (Guardia Europea de Fronteras) y NCC (Eurosur).	Art. 13		(Suprimido) por el RD 328/2026: la DGPCE es hoy el art. 8 ter, bajo la Secretaría General de Protección Civil y Emergencias.
			Art. 14		DGAVT — DG Apoyo a Víctimas del Terrorismo. Ventanilla única; tramita indemnizaciones, ayudas y condecoraciones; coordina con homólogos UE en atentados transfronterizos.
			Art. 15		DG Protección Internacional. Instrucción y tramitación de protección internacional, apatridia y protección temporal. Ejerce las funciones de la Oficina de Asilo y Refugio . Preside la CIAR (Comisión Interministerial de Asilo y Refugio). 3 SG.
			DD.AA.		DA 1.ª nombramiento DGP/DGGC (art. 64.3 Ley 40/2015 + art. 14.2 LO 2/1986). DA 3.ª desconcentra en la SES el cierre temporal de puestos fronterizos . DA 5.ª Suplencia SES: DGP → DGGC → DGRIE → DGCE.

Art. 6	★	DGCE — DG Coordinación y Estudios. Apoyo y asesoramiento de la SES en coordinación y supervisión de FCSE. Funciones clave: instrucciones y planes directores de seguridad ciudadana; Estadística Nacional de Criminalidad; Unidad Nacional CEPOL; infraestructuras críticas vía CNPIC; Servicio Central de Violencia de Género; Oficina Nacional contra los delitos de odio; Centro Nacional de Desaparecidos; OCC (CSIRT-MIR-PJ); CCPA; CEPIC ≠ CENEM; DPO de la SES. De la DGCE depende la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad (dirige la ONGADH).
Art. 7		SGIP — Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Rango asimilado a Subsecretaría; depende directamente del Ministro ≠ Subsecretaría ≠ SES. Integra 1 DG (Ejec. Penal) + 4 SG. Adscrita: entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
Art. 8		DG Ejecución Penal y Reinserción Social. Penas privativas de libertad, clasificación, sanidad penitenciaria, medidas alternativas. 2 SG: Medio Abierto y Penas/Medidas Alternativas; Sanidad Penitenciaria.
Arts. 8 bis-ter		SGPCE, Secretaría General de Protección Civil y Emergencias (8 bis, RD 328/2026). Depende directamente del Ministro; competencias de la Ley 17/2015; mantiene el CENEM ≠ CEPIC, la Red de Alerta Nacional y la Red Nacional de Información (8 bis.1.l); punto de contacto nacional con el Mecanismo Europeo de Protección Civil (8 bis.1.m); puede solicitar la movilización de la UME (8 bis.1.n). De ella depende la DGPCE (8 ter), con 3 SG: Anticipación y Preparación (Escuela Nacional de Protección Civil), Planificación y Gestión de Emergencias (CEISE) y Resiliencia y Recuperación.
B. RD 205/2024 — MINISTERIO DE DEFENSA (18 ARTÍCULOS + DD.AA.)		
Art. 1	★	Organización general. Corresponde al Ministerio la preparación, el desarrollo y la ejecución de la política de defensa y la gestión de la administración militar. 1.3: a) FAS · b) SEDEF · c) SUBDEF · d) SEGENPOL. 1.4: Está adscrito al Ministerio de Defensa, con dependencia directa de la persona titular del Departamento, el Centro Nacional de Inteligencia. 1.5: la Guardia Civil depende de la persona titular del Ministerio de Defensa en LO 2/1986, LO 5/2005, LO 12/2007 y Ley 29/2014. Órganos asesores: 3 Consejos Sup. (Tierra/Armada/Aire) + 4 Juntas Sup. (Jurídico/Intervención/Sanidad/Músicas).
Art. 2	★	Fuerzas Armadas + UME. Se rigen por la LO 5/2005. JEMAD: rango de secretario de estado. JEME, AJEMA, JEMA: rango de subsecretario (2.5). UME (2.6): depende orgánicamente de la persona titular del Ministerio de Defensa, permanente, intervención nacional/exterior en supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas (RD 1097/2011). El JEMAD ejerce competencias sobre la UME en conducción de operaciones militares (arts. 12.3.b y 15.2 LO 5/2005).
Art. 3		SEDEF — Secretaría de Estado de Defensa. Armamento y material, I+D+i industrial, infraestructura, medioambiental, CIS/TIC, transformación digital. 5 órganos: DGEIID · DGAM · DGAE · DGI · CESTIC. Adscritos: INTA «Esteban Terradas», INVIED y la Agencia Espacial Española.
Arts. 4 / 4 bis		DGEIID + DGAM. DGEIID: política industrial de Defensa, internacionalización, control del comercio exterior de armamento y de tecnologías de doble uso, transferencias de tecnología, inversiones extranjeras. DGAM: programas de obtención/modernización/sostenimiento de sistemas de armas; aseguramiento de la calidad; fabricación y transporte de armas y explosivos.
Art. 5		DGAE — DG Asuntos Económicos. Política económica y financiera. 4 SG: Contabilidad · Oficina Presupuestaria · Gestión Económica · Contratación. Le dependen la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material y la Secretaría de la Junta de Contratación.
Art. 6		DGI — DG Infraestructura. Política de infraestructura, medioambiental y energética. Dirige el SINFRADEF. 3 SG: Planificación y Medio Ambiente · Patrimonio · Proyectos y Obras.
Art. 7	★	CESTIC — Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. CIS/TIC, transformación digital, gestión de datos, seguridad de la información, provisión segura de la I3D. Su Director asume las funciones de Oficial Jefe de la Información (CIO) del Ministerio de Defensa. COSI3D + Centro de Gestión de Servicios I3D. 4 SG.
Art. 8	★	SUBDEF — Subsecretaría de Defensa. Personal, reclutamiento, enseñanza, desarrollo profesional, sanitaria, patrimonio cultural. Ostenta la representación ordinaria del Departamento. Dependen 3 DG (8.5): SGT · DG Personal · DG Reclutamiento y Enseñanza Militar. 2 SG con rango propio (8.6): SG Régimen Interior y SG Servicios Económicos y Pagadurías. 3 órganos (8.7): Asesoría Jurídica Gral. · Intervención Gral. · Inspección Gral. de Sanidad. Las delegaciones de defensa dependen orgánicamente de la SUBDEF.
Arts. 9-11		SGT · DG Personal · DG Reclutamiento y Enseñanza Militar. SGT: informa anteproyectos, gestiona el BOMD, dirige el Sistema Archivístico, Red de Bibliotecas y Red de Museos de Defensa. DG Personal: gestión del personal militar de cuerpos comunes y del personal civil; política retributiva; igualdad. DG Reclutamiento (Ley 39/2007): enseñanza militar; reservistas voluntarios; Academia Central de la Defensa.
Arts. 12-14		Órganos asesores SUBDEF. Asesoría Jurídica Gral. de la Defensa (general consejero togado del C. Jurídico Militar). Intervención Gral. de la Defensa (C. Militar de Intervención; ejerce notaría militar). Inspección Gral. de Sanidad de la Defensa (general de división del C. Militar de Sanidad).
Art. 15	★	SEGENPOL — Secretaría General de Política de Defensa. Desarrollo y ejecución de la política de defensa, cultura de defensa, relaciones bilaterales y multilaterales (OTAN, UE) bajo el principio de unidad de acción exterior del Estado (Ley 2/2014). Dirige el Plan de Diplomacia de Defensa. Preside la Comisión Interministerial de Defensa; actúa de Secretario del Consejo de Defensa Nacional. Dependen: DG Política de Defensa y División de Coordinación y Estudios. De ella dependen las agregadurías de defensa.
Art. 16		DG Política de Defensa. Planificación y desarrollo. 2 SG: Planes y Relaciones Internacionales; Cooperación y Defensa Civil. Coordina la Oficina de Aplicación del Convenio sobre el Estatuto de las Fuerzas (NATO SOFA y EU SOFA).
Arts. 17-18		Consejos y Juntas Superiores. Órganos colegiados asesores y consultivos del Ministro (los 3 Consejos Superiores de los Ejércitos) y del Ministro + SUBDEF (las 4 Juntas Superiores de los Cuerpos Jurídico, Intervención, Sanidad y Músicas Militares).
DD. AA.		DA 1.º Precedencia: Ministra → JEMAD → SEDEF → SUBDEF → JEME → AJEMA → JEMA → SEGENPOL. DA 2.º: los Departamentos prestarán apoyos al CNI (Ley 11/2002). DA 4.º: Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares: adscrito a la SUBDEF con dependencia orgánica de la SGT.

C. LEY 11/2002 — CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA (12 ARTÍCULOS)

Art. 1	★	El CNI. Organismo público responsable de facilitar al Presidente del Gobierno y al Gobierno de la Nación las informaciones, análisis, estudios o propuestas que permitan prevenir y evitar
Art. 7	★	Organización. El Centro Nacional de Inteligencia se adscribe orgánicamente al Ministerio de Defensa. Autonomía funcional como Organismo público con personalidad jurídica propia.

		cualquier peligro, amenaza o agresión contra la independencia, integridad territorial, intereses nacionales y estabilidad del Estado de derecho y sus instituciones.			Estructura: Dirección (titular con rango de Secretario de Estado), Secretaría General y unidades reglamentarias.
Art. 2		Principios. Sometimiento al ordenamiento jurídico; control parlamentario y judicial; eficacia, especialización y coordinación.	Art. 8		Régimen jurídico. Personal con estatuto único (mérito y capacidad; temporal o permanente; jerarquía y reserva). Régimen presupuestario propio con anticipos de caja fija del 18 % (gastos corrientes) y 2,5 % (inversiones).
Art. 3		Programación. El Gobierno aprueba anualmente los objetivos mediante la Directiva de Inteligencia , que tendrá carácter secreto .	Art. 9	★	Secretario de Estado Director del CNI. Nombrado por RD a propuesta del Ministro de Defensa. El mandato será de cinco años , sin perjuicio de la facultad del Consejo de Ministros de sustituirlo. Ejerce las funciones de Autoridad Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia y la dirección del Centro Criptológico Nacional.
Art. 4	★	Funciones (7 letras). a) Obtener información para proteger intereses políticos, económicos, industriales, comerciales y estratégicos (dentro o fuera del territorio); b) Prevenir/detectar/neutralizar actividades de servicios extranjeros, grupos o personas que pongan en riesgo el ordenamiento constitucional; c) Cooperación con servicios extranjeros y organismos internacionales; d) Tráfico de señales de carácter estratégico; e) Coordinar cifra y seguridad de las tecnologías de la información ; f) Protección de la información clasificada ; g) Seguridad de instalaciones, información y medios.	Art. 10		Secretario general del CNI. Rango de Subsecretario ; nombrado por RD a propuesta del Ministro de Defensa, entre personas de reconocida experiencia en Inteligencia. Sustituye al Director en ausencia, vacante o enfermedad.
Art. 5		Actividades. Actividades, organización, medios, personal e instalaciones constituyen información clasificada, con el grado de secreto . Los miembros no tendrán la consideración de agentes de la autoridad salvo protección del personal e instalaciones . Dispondrán de licencia de armas.	Art. 11	★	Control parlamentario. El CNI somete su información al Congreso a través de la Comisión que controla los créditos destinados a gastos reservados , presidida por el Presidente de la Cámara. Sesiones y deliberaciones secretas. Acceso a materias clasificadas, salvo fuentes/medios y materias procedentes de servicios extranjeros u organizaciones internacionales.
Art. 6		Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia. Propone objetivos anuales; vela por la coordinación con servicios de información de FCSE y de la Admón. civil y militar. Apartado 2 (composición) declarado inconstitucional por STC 110/2021.	Art. 12	★	Control judicial previo. Se rige por la LO 2/2002 , complementaria de esta Ley.

D. LO 2/2002 — CONTROL JUDICIAL PREVIO DEL CNI (ARTÍCULO ÚNICO + DA → ART. 342 BIS LOPJ)					
Art. único	★	El Director del CNI solicita a un Magistrado del Tribunal Supremo autorización para medidas que afecten a la inviolabilidad del domicilio (art. 18.2 CE) o al secreto de las comunicaciones (art. 18.3 CE) . La solicitud especifica medidas, hechos, identificación de personas afectadas, lugar y duración. Duración máxima de la medida: veinticuatro horas en el caso de afección a la inviolabilidad del domicilio y tres meses para la intervención o interceptación de las comunicaciones postales, telegráficas, telefónicas o de cualquier otra índole (ambos plazos prorrogables). El Magistrado resuelve en setenta y dos horas , reducible a veinticuatro horas, por motivos de urgencia debidamente justificados . Actuaciones secretas. El Director ordena la destrucción del material no relacionado.			
DA · LOPJ		Art. 342 bis LOPJ (añadido por la DA). Magistrado competente: nombrado por 5 años , a propuesta del CGPJ, entre Magistrados de la Sala 2.ª (Penal) o Sala 3.ª (Contencioso-Administrativo) del TS con 3 años de servicios en la categoría .			

E. RD 421/2004 — CENTRO CRIPTOLÓGICO NACIONAL (CCN, 2 ARTÍCULOS)					
Art. 1		El Director del CCN es el Director del CNI. autoridad de certificación de la seguridad de las tecnologías de la información y autoridad de certificación criptológica. Vela por la protección de la información clasificada en sistemas TIC (arts. 4.e y 4.f Ley 11/2002).			
Art. 2		Ámbito y funciones. Coordina cifra en la Admón.; elabora normas, instrucciones, guías y recomendaciones CCN-STIC ; constituye el organismo de certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación; valora y acredita productos y sistemas de cifra; gestiona el CCN-CERT. 2.3: El Centro Criptológico Nacional queda adscrito al Centro Nacional de Inteligencia no al Min. Defensa ; personal integrado orgánica y funcionalmente en el CNI.			

F. UME — ART. 2.6 RD 205/2024 · RD 1097/2011 · ORDEN DEF/160/2019					
Art. 2.6		Dependencia. La UME depende orgánicamente de la persona titular del Ministerio de Defensa ; el JEMAD ejerce sobre ella las competencias de la LO 5/2005 en la conducción de operaciones militares (RD 205/2024).			
Art. 37		Intervención (Ley 17/2015). se solicitará por el Ministro del Interior y será ordenada por el titular del Ministerio de Defensa (37.3), por delegación del Presidente del Gobierno (RD 1097/2011), haya o no emergencia de interés nacional. En la de interés nacional, la UME asume la dirección operativa actuando bajo la dirección del Ministro del Interior (37.4).			
Art. 7		Estructura (Orden DEF/160/2019). Cuartel General + UCG + BTUME + cinco Batallones de Intervención en Emergencias + RAIEM + Escuela Militar de Emergencias. Urgencia (art. 4.3): el Jefe de la UME puede ordenar la intervención de sus unidades, dando cuenta al Ministro.			

G. LEY 40/2015 ARTS. 72-73 — DELEGADO DEL GOBIERNO (JEFATURA TERRITORIAL FCSE)					
Arts. 72-73		Delegado del Gobierno. Representa al Gobierno en el territorio de la respectiva CC. AA.; rango de Subsecretario ; nombrado por RD del Consejo de Ministros a propuesta del Presidente del Gobierno; ejerce la jefatura de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la CC. AA., bajo la dependencia funcional del Ministerio del Interior (73.3); orgánicamente depende del Presidente del Gobierno (72.3).			

HOTSPOTS EXAMEN GC — 43 PREGUNTAS T14 EN 19 CONVOCATORIAS (2017-2025)					
★ 4×		RD 207/2024 art. 4 — DGGC. Rango de subsecretario, mando directo de la GC, dependencia conjunta Interior/Defensa, periferia (Zonas/Comandancias). Sellos: 2025, 2024, 2022, 2020.		★ 2×	RD 205/2024 art. 8 — SUBDEF. 3 DG + 2 SG con rango propio + 3 órganos. Reclutamiento y Enseñanza Militar, igualdad, delegaciones de defensa. Sellos: 2024, 2022.
★ 3×		RD 207/2024 art. 6 — DGCE. Apoyo y asesoramiento de la SES; CNPIC; Servicio Central de Violencia de Género; Oficina contra delitos de odio; Inspección de Personal. Sellos: 2024, 2022, 2020.		★ 2×	RD 205/2024 art. 7 — CESTIC. CIS/TIC + I3D + ciberseguridad MIDEF; Director con función de CIO. Sellos: 2024, 2021.
★ 2×		RD 205/2024 art. 1 — Organización. Adscripción del CNI (1.4) y dependencia de la Guardia Civil (1.5). Estructura en 4 órganos. Sellos: 2024, 2020.		★ 2×	RD 207/2024 art. 11 — DGPI. Procesos electorales, partidos políticos, Junta Electoral Central, recursos humanos. Sellos: 2024, 2022.

CIFRAS CLAVE QUE CAEN LITERALES						LOS 5 «CENTROS» DEL TEMA — ADSCRIPCIÓN Y RANGO		
72h Magistrado TS resuelve (regla)	24h Magistrado TS urgencia	24h Medida domicilio	3 m Medida comunicaciones	5 Años mandato Dir. CNI	5 Años mandato Magistrado TS	CENTRO	ADSCRIPCIÓN	RANGO / FUNCIÓN NUCLEAR
						CNI	MIDEF — dependencia directa del Ministro (art. 1.4 RD 205/2024 · art. 7.1	Director con rango de SE · inteligencia exterior y de seguridad

3 Años antigüedad TS mínima	4 Bloques MIN INT bajo Mtro	4 Órg. MIN DEF bajo Mtro	4 DG dependientes SES	5 Órg. dir. Subsecr. Interior	5 DG/Centro de la SEDEF
3 DG dep. SUBDEF	17 Zonas de la GC	53 Comandancias GC	5 Batallones UME	18% Caja fija CNI corrientes	2,5% Caja fija CNI inversiones

CENTRO	ADSCRIPCIÓN Ley 11/2002)	RANGO / FUNCIÓN NUCLEAR nacional
CCN	Adscrito al CNI (art. 2.3 RD 421/2004) — no a MIDEF	Director = Director del CNI · seguridad TIC, criptología, CCN-CERT, ENS
CITCO	Subdirección general dependiente directamente de la SES (art. 2.3 RD 207/2024)	Inteligencia criminal y antiterrorista · dirige UNECI, ONIP, TEPOL
CESTIC	SEDEF (Defensa, arts. 3.3 y 7 RD 205/2024)	Director = CIO del MIDEF · CIS/TIC, I3D, ciberseguridad
CNPIC	Subdirección dependiente de la DGCE (Interior, art. 6.11.º RD 207/2024)	Protección de infraestructuras críticas y servicios esenciales

TRAMPAS FRECUENTES DE EXAMEN — LEE LA OPCIÓN DOS VECES		
DGT depende	DGT depende de la SES → DGT depende de la Subsecretaría del Interior (art. 9.5.c). <i>De la SES sólo dependen DGP, DGGC, DGRIE y DGCE.</i>	Estado Mayor GC depende directamente de la DAO → depende del Mando de Operaciones (tras RD 353/2025). <i>Histórico hasta 2025: dependía de la DAO. Atento al año del examen.</i>
SGIP	SGIP depende de la Subsecretaría/SES → SGIP depende directamente del Ministro (art. 1.5.b y art. 7). <i>Es uno de los 4 bloques del primer nivel del Departamento, con la SES, la SGPCE y la Subsecretaría.</i>	Relatoria Trata la ejerce el CITCO → la titular del Gabinete de la SES (art. 2.2). <i>El CITCO actúa como punto focal de apoyo y asistencia técnica.</i>
Rango DGGC	director general / secretario de Estado → rango de subsecretario (art. 4.1). <i>DGP y DGGC son subsecretarios. SE: JEMAD, Dir. CNI, titular SES.</i>	Juez control CNI ante el Juez de Instrucción competente → ante un Magistrado del Tribunal Supremo (art. 12 Ley 11/2002 + art. único LO 2/2002). <i>Designado conforme al art. 342 bis LOPJ.</i>
Rango JEMAD	subsecretario → rango de secretario de estado (art. 2.2 RD 205/2024). <i>JEME, AJEMA y JEMA sí son subsecretarios (art. 2.5).</i>	Plazo Magistrado veinticuatro horas / cinco días → setenta y dos horas (reducible a veinticuatro por urgencia) (LO 2/2002). <i>Las 24 h aparecen, pero solo como reducción por urgencia.</i>
UME depende	depende del JEMAD / del Presidente → depende orgánicamente del titular del Ministerio de Defensa (art. 2.6). <i>El JEMAD solo manda sobre la UME en operaciones militares (LO 5/2005).</i>	Plazo medidas tres días para domicilio → 24 h domicilio · 3 meses comunicaciones (LO 2/2002, ambos prorrogables). <i>No confundas el plazo del Magistrado (resolver) con la duración de la medida.</i>
Activar UME	el JEMAD / la Comunidad Autónoma → la solicita el Ministro del Interior y la ordena el de Defensa (art. 37.3 Ley 17/2015). <i>En extrema gravedad, el Jefe de la UME (art. 4.3 Orden DEF/160/2019).</i>	Agentes autoridad los miembros del CNI son agentes de la autoridad siempre → no tendrán la consideración de agentes de la autoridad (art. 5 Ley 11/2002). <i>Excepción: protección del personal y de las instalaciones del Centro.</i>
CCN adscrito	CCN adscrito al Ministerio de Defensa → adscrito al Centro Nacional de Inteligencia (art. 2.3 RD 421/2004). <i>Personal del CCN integrado orgánica y funcionalmente en el CNI.</i>	Precedencia MIDEF SEDEF antes que JEMAD → Ministra → JEMAD → SEDEF → SUBDEF → JEME → AJEMA → JEMA → SEGENPOL (DA 1.º). <i>JEMAD precede al SEDEF; SEGENPOL al final.</i>
CITCO	CITCO depende de la DGCE → CITCO depende directamente del titular de la SES (art. 2.3). <i>La DGCE coordina y supervisa pero no manda sobre el CITCO.</i>	Suplencia SES primero la DGGC → DGP → DGGC → DGRIE → DGCE (DA 5.º RD 207/2024). <i>Por el orden en que se citan las DG en el RD.</i>
CEPIC vs CENEM	CEPIC mantiene la Red de Alerta Nacional → CENEM (art. 8 bis.1.i; lo gestiona la DGPCE, art. 8 ter.4). <i>CEPIC es de la DGCE (art. 6) — clasifica sucesos, no emergencias civiles.</i>	DG bajo SEDEF la DG de Personal depende de la SEDEF → DG Personal depende de la SUBDEF (art. 8.5). <i>SEDEF = material, industria, infraestructura, CIS/TIC. SUBDEF = personal, enseñanza, sanidad.</i>

REGLAS MNEMOTÉCNICAS — UN MES ANTES DEL EXAMEN				
Po·Gu·Ri·Co Las 4 DG de la SES: P olicía · G uardia Civil · R ie (Rel. Intl) · C oordinación. Mismo orden = suplencia SES.	Téc·Pol·Trá / Apo·Pro Los 5 órganos de la Subsecretaría: SG T écnica · P olítica Interior · T ráfico · A poyo Víctimas · P rotección Internacional. Protección Civil ya no: tiene su propia Secretaría General (RD 328/2026).	Fu·Se·Sub·Se Los 4 órganos del MIDEF: F uerzas Armadas · S ecretaría de Estado · S ubsecretaría · S ecretaría Gral. Política. Dos «Se» rodean a la «Sub».	JE·MA·D = SE JEMAD es el único militar con rango de Secretario de Estado. JEME · AJEMA · JEMA = subsecretarios.	Defe → CNI → Cripto Cadena de adscripción: MIDEF → CNI → CCN. El CCN no está en MIDEF directamente.
Interior pide, Defensa ordena La intervención de la UME la solicita el Ministro del Interior y la ordena el de Defensa (art. 37.3 Ley 17/2015); en emergencia de interés nacional, la UME dirige bajo el Ministro del Interior (37.4).	72 ↔ 24 · 24 ↔ 3m Magistrado TS: 72 h regla · 24 h urgencia. Medida: 24 h domicilio · 3 meses comunicaciones.	Zo·Co·Co·Pu Periferia GC: 17 Zonas (CC.AA.) → 53 Comandancias (provincias) → Compañías → Puestos.		

DISPOSICIONES ADICIONALES — ALTA PROBABILIDAD DE EXAMEN	CONEXIONES ENTRE TEMAS — PREGUNTAS CRUZADAS
DA 1.º RD 207/2024. Nombramiento DGP/DGGC por art. 64.3 Ley 40/2015. Para la DGGC se tiene en cuenta además el art. 14.2 LO 2/1986.	→ T13 Seguridad pública/privada: competencias de la SES sobre seguridad privada (art. 2.1.c) → base orgánica de la Ley 5/2014 . La DGP (comisaría de seg. ciudadana) y la DGGC (armas/explosivos) ejecutan la LO 4/2015 .
DA 3.º RD 207/2024. Se desconcentra en la titular de la SES el cierre temporal de puestos fronterizos habilitados para el paso de personas (art. 3 Reglamento LO 4/2000).	→ T15 FCSE / Guardia Civil: la DGGC del art. 4 RD 207/2024 es la cabeza orgánica del Cuerpo que T15 desarrolla (LO 2/1986, LO 12/2007, Ley 29/2014, LO 11/2007). Dependencia Interior + Defensa (art. 1.5 RD 205/2024).
DA 5.º RD 207/2024 — Suplencia SES. En vacante, ausencia o enfermedad de la titular de la SES: 1.º DGP · 2.º DGGC · 3.º DGRIE · 4.º DGCE .	→ T16 Protección Civil: la SGPCE y su DGPCE (arts. 8 bis y 8 ter) ejecutan la Ley 17/2015 y mantienen el CENEM . Solicitud de la UME por la SGPCE (8 bis.1.n) → MININT → MIDEF.
DA 1.º RD 205/2024 — Precedencia MIDEF. 1.º Ministra · 2.º JEMAD · 3.º SEDEF · 4.º SUBDEF · 5.º JEME · 6.º AJEMA · 7.º JEMA · 8.º SEGENPOL.	→ T10 Derecho Administrativo: art. 72 Ley 40/2015 (Delegado del Gobierno) + arts. 61-68 (estructura departamental Ministro/SE/Subsec./SGT/DG) — marco genérico desarrollado por los RDs de T14.
DA 2.º RD 205/2024 — Apoyo al CNI. Todos los Departamentos ministeriales, en el ámbito de sus competencias y conforme a la Ley 11/2002, prestarán los apoyos necesarios al CNI.	→ T22 Armas y Explosivos: Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad del Mando de Operaciones GC + Punto Focal Nacional de Armas . La SGT del MININT preside la Comisión Interministerial Permanente.
DA 4.º RD 205/2024 — EPMAH. Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de	

Henares: adscrito a la SUBDEF con dependencia orgánica de la SGT.

DA Ley 11/2002. El CNI sucede al CESID en bienes, derechos y obligaciones. La DA 3.ª habilita al Presidente del Gobierno para modificar por RD la adscripción orgánica del CNI.

DA LO 2/2002 → art. 342 bis LOPJ. Magistrado del TS encargado del control judicial del CNI: 5 años, propuesta del CGPJ, Sala 2.ª o 3.ª TS, 3 años de servicios en la categoría.

→ **T23** Derecho Fiscal / Contrabando: **Mando de Fronteras y Policía Marítima** y **Jefatura Fiscal y de Fronteras** ejecutan la LO 12/1995 — resguardo fiscal del Estado.

→ **T11** Protección de Datos: **DPO de la SES** alojado en la DGCE (art. 6.1.20.º). Coordinación general por la Subsecretaría y la DGPI.

→ **T17** TIC: **CESTIC** (CIS/TIC, I3D) en MIDEF y **OCC** (CSIRT-MIR-PJ) en la DGCE son los homólogos sectoriales del ENS y del ENI desarrollados en T17.

CÓMO USAR ESTE ESQUEMA

Un vistazo no basta. Úsalo así.

- 1 Lee el esquema entero.** Por lo menos una vez, para ver de qué va el tema y cómo encaja todo.
- 2 Tápalo y recuerda.** Cubre cada bloque e intenta reconstruirlo de memoria. Lo que no te salga, eso es justo lo que falta repasar.
- 3 Repaso de última hora.** Tenlo a mano los días previos al examen. Para refrescar la memoria, un esquema vale más que releer el temario entero.
- 4 Demuestra que te lo sabes.** El examen es tipo test; entrénate con preguntas tipo test. En opositu.com cada pregunta de nuestro banco de preguntas propio de este tema incluye el razonamiento de por qué la respuesta correcta es correcta. Así aprendes de cada fallo.

Demuestra que te lo sabes en opositu.com

Preguntas tipo examen de este tema, simulacros con el tiempo real de la prueba y un porcentaje que estima tu nivel de preparación.

→ opositu.com/guardia-civil



ESCANEA Y EMPIEZA